

Río Gallegos, 12 de noviembre de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 05991-R-06; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 037/07-CS-UNPA se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2007;

Que en el mismo se estableció en la suma de pesos treinta y ocho millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos con 46/00 (\$38.248.242,46) los ingresos recurrentes de la fuente de financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -;

Que igualmente se estableció en la suma de pesos trescientos siete mil setenta y dos con 96/00 (\$307.072,96) los ingresos no recurrentes de la fuente de financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -;

Que por Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1377/07 se asignó la suma de pesos dos millones ciento treinta y nueve mil ciento ochenta y cuatro (\$2.139.184,00) en concepto de incremento presupuestario para el corriente ejercicio del rubro otros gastos, y pesos ciento diez mil cuatrocientos treinta y nueve (\$110.439,00) para la función de Ciencia y Técnica;

Que de acuerdo al anteproyecto de presupuesto nacional remitido por el Ministerio de Economía de la Nación al Honorable Congreso de la Nación, la suma mencionada no integra el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2008;

Que por lo anterior, y hasta tanto la distribución no sea incorporada al Presupuesto de la Universidad, la asignación de los fondos de la Resolución N° 1377/07 tendrá el carácter de no recurrente;

Que por Resolución N° 1378/07-R-UNPA, ratificada por Resolución Nro. 182/07-CS-UNPA, se distribuyó la suma de pesos un millón setenta mil trescientos ochenta y cuatro con 47/00 (\$1.070.384,47) a las Unidades de Gestión, por aplicación del modelo de gastos de funcionamiento aprobado en esta Universidad;

Que para el complemento entre la suma asignada y la suma distribuida por aplicación del modelo, pesos un millón sesenta y ocho mil setecientos noventa y nueve con 53/00 (\$1.068.799,53), se considera pertinente atender diversas necesidades de financiamiento de actividades para el presente año y el ejercicio futuro, y fortalecer las capacidades de infraestructura y funcionamiento de las Unidades de Gestión;

Que por lo anterior, se estima conveniente asignar la suma de pesos cuatrocientos sesenta y siete mil (\$ 467.000,00) a distribuir entre las Unidades de Gestión, para gastos de infraestructura y equipamiento, de acuerdo a la distribución que sea oportunamente acordada;

Que de igual manera se da cumplimiento a lo indicado en los artículos 3° y 4° de la Resolución Nro. 157/07-CS-UNPA, estableciendo financiamiento para el Encuentro Internacional de Teatro organizado por la Unidad Académica Río Turbio;

Que se considera pertinente efectuar la previsión para el financiamiento de actividades institucionales para el ejercicio 2008, como la substancialización de los Concursos Docentes, la Olimpiada Matemática Argentina, pasantías del programa de Educación a Distancia, Articulación con media/polimodal, Programa de capacitación docente, Jornadas de integración no docente y la Partida para eventos de alumnos;

Que de igual manera, se refuerzan las partidas para el corriente ejercicio, correspondientes a la Olimpiada Matemática Argentina, publicaciones y la substancialización de los concursos docentes;

Que en el marco de las acciones efectuadas para el reencasillamiento del personal no docente, y la substancialización de los correspondientes concursos, se asigna financiamiento para esta actividad;

Que puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: INCREMENTAR el Cálculo de Recursos para el ejercicio económico 2007, Anexo II de la Resolución Nro. 037/07-CS-UNPA, en la suma de pesos un millón sesenta y ocho mil setecientos noventa y nueve con 53/00 (\$1.068.799,53) en el rubro 1.7.2.1. de Administración Central.

ARTÍCULO 2º: INCREMENTAR el presupuesto de gastos para el ejercicio económico 2007, Anexo I de la Resolución 037/07-CS-UNPA, en la suma de pesos un millón sesenta y ocho mil setecientos noventa y nueve con 53/00 (\$1.068.799,53), de acuerdo al anexo único de la presente

ARTÍCULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

ANEXO

1. Categorías Programáticas Creadas:

Programa 23: Extensión

Actividad 13: Encuentro Internacional de Teatro U.A.R.T.

Programa 31: Programa de Gestión Académica Administrativa

Actividad 1: Substanciación de los Concursos del Personal no Docente.

Programa 54: Fortalecimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de las Unidades de Gestión.

Actividad 1: Fortalecimiento de la Infraestructura y el Equipamiento de las Unidades de Gestión.

Programa 55: Previsión de Financiamiento para el ejercicio 2.008

Actividad 1: Substanciación de los Concursos del Personal Docentes

Actividad 2: Encuentro Internacional de Teatro U.A.R.T.

Actividad 3: Olimpiada Matemática Argentina

Actividad 4: Pasantías UU.GG. E@D

Actividad 5: Articulación con Media/Polimodal

Actividad 6: Programa de Capacitación Docente - Acuerdo Paritario nivel General

Actividad 7: Jornadas de Integración no docente

Actividad 8: Eventos Alumnos

2. Partidas Presupuestarias Creadas

Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Inciso	P.Principal	Importe
1.1.	26	0	0	2	0	3	4	2		149.645,00
1.1.	26	0	0	2	0	3	4	3		8.075,00
1.1.	23	0	0	9	0	3	4	3		17.500,00
1.1.	37	0	0	1	0	3	4	3		15.000,00
1.1.	23	0	0	13	0	3	4	3		13.000,00
1.1.	31	0	0	1	0	3	4	2		23.700,00
1.1.	31	0	0	1	0	3	4	3		7.900,00
1.1.	54	0	0	1	0	3	4	4	2	467.000,00
1.1.	55	0	0	1	0	3	4	2		8.075,00
1.1.	55	0	0	1	0	3	4	3		149.645,00
1.1.	55	0	0	2	0	3	4	3		25.659,53
1.1.	55	0	0	3	0	3	4	3		56.500,00
1.1.	55	0	0	4	0	3	4	3		55.600,00
1.1.	55	0	0	5	0	3	4	3		26.500,00
1.1.	55	0	0	6	0	3	4	3		20.000,00
1.1.	55	0	0	7	0	3	4	3		15.000,00
1.1.	55	0	0	8	0	3	4	3		10.000,00
										Total 1.068.799,53